



Decreto Autorización Cambio de nombre Patente Rol 4-24

DECRETO N° 671/2020

ARICA, 06 de Enero del 2020

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N°484, Reglamento para la aplicación del D.L. N°3063; la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9; Decreto N°3560 Ordenanza de alcoholes; el Artículo N° 65 de la Ley 18.695, Acuerdo de Honorable Concejo Municipal de Arica N° 569/2019, de la sesión Extraordinaria N° 32 de Fecha 30 de diciembre del 2019 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Ord. N° 2244/2019 de Fecha 09 de diciembre del 2019, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes.
- b. Ord. N° 3549/2019 de Fecha 04 de diciembre del 2019, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de de cambio de domicilio de la Patente de Alcoholes Rol 4-24
- c. Acuerdo N° 569 de Sesión Extraordinaria N° 32 de fecha 30 de Diciembre de 2019, en donde aprueba el cambio de domicilio y funcionamiento de la patente Rol 4-24.

DECRETO:

AUTORIZASE, el cambio de domicilio y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**:

| | | |
|--------------------|---|--|
| NOMBRE DE FANTASIA | : | TE PILLE |
| NOMBRE | : | MARIA INES TOLEDO GALINDO |
| RUT | : | 6.814.646-1 |
| DOM. COM. | : | LUIS MORALES ESCOBAR N° 1104 |
| DOM. PART. | : | LUIS MORALES ESCOBAR N° 1102 POBL. ALTOS DEL MAR |
| ROL | : | 4-24 |
| GIRO | : | DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS |
| CATEGORIA | : | A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925 |
| VALORES | : | SEMESTRAL 1 UTM |

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

EBC/EBC/CCG/MVO/MGP/JCHCH/srr. -



EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)

0752-0000